



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/740/2018, de 26 de abril, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 24 de abril de 2018, del Gobierno de Aragón, sobre el seguimiento del Plan de Gobierno.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 24 de abril de 2018, Acuerdo sobre el seguimiento del Plan de Gobierno, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de abril de 2018.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO

ACUERDO DE 24 DE ABRIL DE 2018, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece en su artículo 14.2 que el Gobierno de Aragón aprobará, en los primeros seis meses de cada legislatura, un Plan de Gobierno con contenido abierto. A dicho mandato responde el Plan de Gobierno de la IX Legislatura, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 26 de enero de 2016.

Este Plan se concibe como un documento abierto, flexible y sujeto a evaluación periódica, que después del primer año fue objeto de revisión con carácter anual, coincidiendo con el ejercicio presupuestario mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de abril de 2017; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, que dispone que el Gobierno de Aragón debe realizar en el plazo de cuatro meses desde la finalización de cada ejercicio presupuestario un informe sobre las principales actuaciones realizadas.

Con el objetivo más ambicioso de que el seguimiento del Plan de Gobierno sea una actividad continua, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha desarrollado una herramienta informática denominada PLGO, que va más allá de dicha previsión de revisión anual, ya que su función es tener actualizados, de forma permanente, los objetivos estratégicos y actuaciones del Gobierno a lo largo de la legislatura.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta conjunta del Consejero de Presidencia y de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2018,

ACUERDO

Primero.— Tomar conocimiento de la nueva herramienta PLGO desarrollada para el seguimiento continuo del cumplimiento del Plan de Gobierno.

Segundo.— El seguimiento continuo del Plan de Gobierno correspondiente a la IX legislatura se realizará por medio de la nueva herramienta corporativa cuya información se publica de forma inmediata en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Tercero.— Publicar este Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", y dar traslado del mismo a todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.